



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: miércoles, 04 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA PUESTO DE INGENIERO
TÉCNICO

3290

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0938, de fecha 28 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre por la que se aprobó definitivamente el nombramiento de D. Eduardo Lirola Rodríguez como Ingeniero Técnico, Funcionario de Carrera, del Ayuntamiento.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0938, de fecha 28 de septiembre de 2023, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de ingeniero Técnico, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad del Aspirante	DNI
EDUARDO LIROLA RODRIGUEZ	03****5M

Características del Puesto:



PUESTO	Ingeniero/a Técnico
ESCALA	Funcionario
GRUPO	A2
NÚMERO DE PLAZAS	1
TURNO	Acceso Libre
SUELDO	A2
TRIENIOS	A2
C. DESTINO	NIVEL 26
D. ESPECÍFICO	1.125 Puntos RPT

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Asimismo, se le comunica que deberá cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días, en su caso y, proceder a la toma posesión como funcionario de carrera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva de la Torre, a 28 de septiembre de 2023, lo firma la Alcaldesa, Dña.
Sonsoles Rico Ordóñez.